



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY. N°	1952
FECHA	02 11 23



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1915 - 2023-UGEL-T

Talara, 02 de noviembre del 2023

Vistos, el MEMORANDUM N° 937-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME N° 202-2023/DREP/UGEL-T/UA; INFORME TECNICO N° 00232-2023/GRP-DREP-UGEL-T.U.A.-RR.HH.; Resoluciones Directorales N° 0682, 0747, 0831, 0835, 0839, 0840, 1000-2023-UGEL-T; OFICIO N° 04703-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN; OFICIO N° 6711-2023/GOB-REG-PIURA-DREP-D.OADM-ADM.RRHH; OFICIO N° 05137-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN; y demás documentos adjuntos que constan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 2° "Apruébese la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"", (...);

Que, mediante el numeral 8.8 del Artículo 8 Responsabilidades de la UGEL, indica: "A través del área de personal o la que haga sus veces, debe verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones juradas, documentos, informaciones y traducciones proporcionadas por el postulante en el procedimiento de contratación, de acuerdo a las acciones de control posterior previstas en el TUO de la LPAG."

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 08-2023-MINEDU/VMGP, de fecha 03.07.2023, emitido por el Viceministerio de Gestión Pedagógica, donde comunica a las Unidades de Gestión Educativo Local y otros, con respecto a las orientaciones para la fiscalización posterior, en el procedimiento de contratación de profesores en la educación básica y técnico productivo según marco normativo vigente.

Que, mediante OFICIO N° 04703-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 15.09.2023, emitido por la Dirección Técnica Normativa de Docentes del MINEDU, donde comunica a la DRE Piura, con respecto a la verificación de los títulos emitidos por instituto y escuelas de educación superior pedagógico del ámbito regional a su cargo.

Que, mediante OFICIO N° 6711-2023/GOB-REG-PIURA-DREP-D.OADM-ADM.RRHH de fecha 26.09.2023, emitido por el Director Regional de Educación Piura donde comunica a la Dirección Técnica Normativa de Docentes del MINEDU, con respecto a la verificación de registro de títulos pedagógicos.

Que, mediante OFICIO N° 05137-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 20.10.2023, emitido por la Dirección Técnica Normativa de Docentes del MINEDU, donde comunica a la UGEL Talara, donde se comunica: "(...); Se remite el documento emitido por la Dirección Regional de Educación de Piura, a fin de que, en el marco de sus competencias disponga la resolución del contrato de forma inmediata, en atención a la información señalada por la DREP sobre la veracidad del registro del título de los profesores citados en el cuadro precedente, sustentándose en el literal s) del artículo 23.7° del Decreto Supremo N° 001-2023- MINEDU. Por lo expuesto, sírvase dar cumplimiento a las precisiones sobre los procedimientos que las UGEL deben adoptar respecto a los resultados de la fiscalización posterior que se hayan detectado según lo dispuesto en el Oficio Múltiple N° 00105-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD emitido el 10 de julio 2023. Finalmente,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1915 - 2023-UGEL-T

Talara, 02 de noviembre del 2023

agradeceré que su despacho garantice el cumplimiento estricto de la normatividad vigente, asimismo remitir informe de todo lo actuado en el plazo inmediato a esta dirección"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00001000-2023 de fecha 04.04.2023, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: PACHERREZ LA CHIRA MARCO ANTONIO, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 80567449; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria, Institución Educativa: 15511 SAN MARTIN DE PORRES, CODIGO DE PLAZA: 20EVE2225780, CARGO: PROFESOR - EDUCACION FISICA, MOTIVO DE LA VACANTE: OFICIO Nro 00198-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 16/03/2023 hasta el 31/12/2023, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: EVALUACION DE EXPEDIENTES"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000831-2023 de fecha 30.03.2023, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: OLAYA ISMINIO JESSICA AQUILINA, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 40009425; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria, Institución Educativa: 14901 MAXIMO HERACLIO CORNEJO PACORA, CODIGO DE PLAZA: 529474819517, CARGO: PROFESOR - IP, MOTIVO DE LA VACANTE: REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR: DE SIANCAS CHECA, JORGE LUIS, Resolución N° RD 4875-2021 UGEL SULL; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 16/03/2023 hasta el 31/12/2023, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: EVALUACION DE EXPEDIENTES"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000835-2023 de fecha 30.03.2023, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: MADRID OLIVOS FRESCIA STENANY, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 75020241; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria, Institución Educativa: 15511 SAN MARTIN DE PORRES, CODIGO DE PLAZA: 20EVE2225363, CARGO: PROFESOR - EDUCACION FISICA, MOTIVO DE LA VACANTE: OFICIO Nro 00198-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 16/03/2023 hasta el 31/12/2023, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: EVALUACION DE EXPEDIENTES"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000840-2023 de fecha 30.03.2023, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: BACA ARISMENDIS MARKORY KATHERINE, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 77034793; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria, Institución Educativa: JORGE CHAVEZ, CODIGO DE PLAZA: 20EVE2224530, CARGO: PROFESOR - EDUCACION FISICA, MOTIVO DE LA VACANTE: OFICIO Nro 00198-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 16/03/2023 hasta el 31/12/2023, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: EVALUACION DE EXPEDIENTES"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000839-2023 de fecha 30.03.2023, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: PACHERREZ JUAREZ ALLINSON EDUARDO, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 75441709; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria, Institución Educativa: SAN SEBASTIAN, CODIGO DE PLAZA: 20EVE2224538, CARGO: PROFESOR - EDUCACION FISICA, MOTIVO DE LA VACANTE: OFICIO Nro 00198-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1915 - 2023-UGEL-T

Talara, 02 de noviembre del 2023

CONTRATO: Desde el 16/03/2023 hasta el 31/12/2023, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: EVALUACION DE EXPEDIENTES"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000747-2023 de fecha 16.03.2023, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: SILUPU REYES SAMUEL, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 41270800; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Primaria, Institución Educativa: EMBLEMATICA 15513, CODIGO DE PLAZA: 20EVE2226226, CARGO: PROFESOR - EDUCACION FISICA, MOTIVO DE LA VACANTE: OFICIO Nro 00198-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 06/03/2023 hasta el 31/12/2023, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: PUN"

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000682-2023 de fecha 03.03.2023, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: CASTILLO LECARNAQUE JORGE LUIS, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 03832144; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: LA INMACULADA, CODIGO DE PLAZA: 522404812517, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: CESE POR LIMITE DE EDAD DE: LAZO SILUPU ALICIA, Resolución N° 540-2019 U.T (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023, JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: SITUACIONES DIFERENCIADAS"

Que, mediante el numeral 23.7 del DS N°001-2023-MINEDU, establece: "Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: (...); S) PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA FALSA O DOCUMENTACIÓN FALSA O ADULTERADA.; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 937-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 02.11.2023, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica a la Especialista en Recursos Humanos, donde indica: "(...); proceder a la ejecución del acto resolutorio con respecto a dar por concluido el contrato de 07 docentes por control posterior; (...)"

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 00232-2023/GRP-DREP-UGEL-T-UA-RR.HH.; el cual es concordante con el INFORME N° 202-2023/DREP/UGEL-T/UA de fecha 02.11.2023 emitido por la Directora del Sistema Administrativo II - UA.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, y en uso de las facultades que le confiere la R.D.R. N° 011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutorio, los efectos de las Resoluciones Directorales que APRUEBAN EL CONTRATO, en las ETAPAS PUN, EVALUACION DE EXPEDIENTES y SITUACIONES DIFERENCIAS, de los profesores que se detallan líneas abajo, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso S) PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA FALSA O DOCUMENTACIÓN FALSA O ADULTERADA. del Contrato



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1915 - 2023-UGEL-T

Talara, 02 de noviembre del 2023

de Servicio Docente, en cumplimiento de lo indicado en el OFICIO N° 05137-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN de fecha 20.10.2023, emitido por la Dirección Técnica Normativa de Docentes del MINEDU.



NIVEL	I.L.E.E.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO DE PLAZA	CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	RD	FECHA DE RD
Secundaria	LA INMACULADA	03832144	CASTILLO LECARNIQUE JORGE LUIS	522404812517	PROFESOR	1/03/2023	31/12/2023	RD 682-2023 UGEL TALARA	3/03/2023
Primaria	EMBLEMATICA 15513	41270800	SILUPU REYES SAMUEL	20EVE2226226	PROFESOR - EDUCACION FISICA	6/03/2023	31/12/2023	RD 747-2023 UGEL TALARA	16/03/2023
Primaria	14901 MAXIMO HERACLIO CORNEJO PACORA	40009425	OLAYA ISMINIO JESSICA AQUILINA	529474819517	PROFESOR - IP	16/03/2023	31/12/2023	RD 831-2023 UGEL TALARA	30/03/2023
Primaria	15511 SAN MARTIN DE PORRES	75020241	MADRID OLIVOS FRESCIA STENANY	20EVE2225363	PROFESOR - EDUCACION FISICA	16/03/2023	31/12/2023	RD 835-2023 UGEL TALARA	30/03/2023
Primaria	15511 SAN MARTIN DE PORRES	80567449	PACHERREZ LA CHIRA MARCO ANTONIO	20EVE2225780	PROFESOR - EDUCACION FISICA	16/03/2023	31/12/2023	RD 1000-2023 UGEL TALARA	4/04/2023
Primaria	SAN SEBASTIAN	75441709	PACHERREZ JUAREZ ALLINSON EDUARDO	20EVE2224538	PROFESOR - EDUCACION FISICA	16/03/2023	31/12/2023	RD 839-2023 UGEL TALARA	30/03/2023
Primaria	JORGE CHAVEZ	77034793	BACA ARISMENDIS MARKORY KATHERINE	20EVE2224530	PROFESOR - EDUCACION FISICA	16/03/2023	31/12/2023	RD 840-2023 UGEL TALARA	30/03/2023

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR;

la presente Resolución Directoral al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica, COPROA; y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara